



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-36

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 00080 -2014 - A/MPMN

Moquegua, 11 FEB. 2014

VISTO, el Informe N° 081-2014-GPP/GM/MPMN de fecha 04 de febrero del 2014 y el Informe N° 0108-2014-GAJ-GM/MPMN; sobre la designación del Responsable de la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto-Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad.

Que, en tal sentido, mediante Decreto Supremo N° 130-2004-MEF se aprobaron los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización, en cuyo texto se establece que la municipalidad distrital, con el apoyo del Gobierno Nacional, será la responsable de la aplicación de la Ficha Socioeconómica Única.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM se aprobó la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), estableciendo que las Municipalidades constituirán sus Unidades Locales de Focalización, las que asumirán las funciones de planificación, ejecución y conducción operativa de la aplicación de la Ficha Socioeconómica Única (FSU) en su jurisdicción, la atención de pedidos de aplicación de la FSU, entre otros aspectos;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 001-2012, se dispuso la transferencia del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, comprendiendo la base de datos socioeconómica única (Padrón General de Hogares), así como los aplicativos informáticos desarrollados.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 143-2012-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 005-2012-MIDIS "Lineamientos Técnicos para el Empadronamiento Complementario orientado a la construcción del Padrón General de Hogares en el marco del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)", cuyo objetivo es el de definir los lineamientos técnicos que deberá de seguir el Prestador de Servicios para realizar el empadronamiento de todos los hogares de los departamentos seleccionados;

Que, mediante Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se dispone que la Unidad Central de Focalización a cargo de la operación del SISFOH, se encuentra bajo el ámbito de la Dirección General de Gestión de Usuarios del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con carácter permanente, correspondiéndole a dicha unidad, generar y administrar la información del Padrón General de Hogares (PGH) bajo estándares de calidad, seguridad y confidencialidad, así como certificar la clasificación socioeconómica de los potenciales usuarios ante los agentes responsables de la administración de los programas sociales y de subsidios del Estado que se ejecuten bajo criterios de focalización individual. Y que para la incorporación de nuevos usuarios a los programas sociales o de subsidios del Estado que se ejecuten bajo criterios de focalización individual, es necesario que tales nuevos usuarios se identifiquen con el Documento Nacional de Identidad (DNI) y sean seleccionados tomando en cuenta la clasificación



socioeconómica realizada por la Unidad Central de Focalización (UCF) del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), y contenida en el Padrón General de Hogares (PGH).

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0473-2013-A/MUNIMOQ de fecha 29 de mayo del 2013, se constituyó la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, disponiéndose en su artículo 3° que la municipalidad designaría en el más breve plazo al responsable de dicha Unidad quien se encargaría de su conducción e implementación;

Que con Resolución de Alcaldía N° 01097-2013-MPMN de fecha 09 de octubre del 2013, que en su artículo segundo resuelve designar a partir de la fecha a la Lic. GALIA DALILA TOLEDO RAMOS como servidora responsable de la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto en aplicación de la Resolución de Alcaldía N° 0473-2013-A/MUNIMOQ y a la normatividad que regula el sistema de focalización de Hogares.

Que, en virtud de ello, la Municipalidad considera necesario designar una persona responsable de la conducción e implementación de la Unidad Local de Focalización con el objetivo de levantar información de los hogares de la jurisdicción, que permita su clasificación socioeconómica a fin de garantizar que los programas sociales lleguen a la población en situación de pobreza, vulnerabilidad o riesgo social; y contando con el Informe N° 081-2014-GPP-GM/MPMN de fecha 04 de febrero del 2014 que solicita cambio de designación del Responsable de la Unidad Local de Focalización de Hogares y se designe al Ing. Cilbio Hermenegildo Chicalla Cuayla como nuevo Responsable y con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica es procedente emitir la respectiva resolución de designación.

De, conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; el Decreto Supremo N° 130-2004-MEF que establece criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social, y la prioridad de atención de grupos beneficiarios, a través de la focalización; así como la Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM que aprueba la Directiva N° 005-2012-MIDIS "Lineamientos Técnicos para el Empadronamiento Complementario orientado a la construcción del Padrón General de Hogares en el marco del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH);"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 01097-2013-MPMN de fecha 09 de octubre del 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar al ING. CILBIO HERMENEGILDO CHICALLA CUAYLA, como responsable de la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en aplicación de la Resolución de Alcaldía N° 00473-2013-A/MUNIMOQ y la normatividad que regula el Sistema de Focalización de Hogares, con efectividad del 04 de febrero del 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar por concluidas las funciones encomendadas a la LIC. GALIA DALILA TOLEDO RAMOS, como Responsable de la Unidad Local de Focalización de Hogares de la Municipalidad provincial de Mariscal Nieto, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

ARCV/A/MPMN
JROH/GAJ



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE